



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 11 de enero del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha once de enero del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 012-2021-D-FIARN**

Visto, el Oficio N° 038-CGT-2020-FIARN de fecha 11 de diciembre del 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos manifiesta que teniendo en cuenta a la emergencia sanitaria que atraviesa el País y a la necesidad de simplificar los trámites para no dilatar el proceso de graduación de nuestros estudiantes, se justifica otorgar la ampliación del plazo solicitado por los bachilleres Renzo Frank Carrasco Miñan, Susan Pamela Cuadros Gomez y Jhonny Máximo Aguirre Aliaga para la presentación del informe final de la tesis titulado: “FIJACIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO (CO<sub>2</sub>) POR LA MICROALGA *Chlorella vulgaris* A ESCALA PILOTO EXPERIMENTAL”.

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”;

Que, con Resolución N°245-2018-CU del 30/10/2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Art. 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que la presentación de un trabajo de investigación o proyecto de investigación para el grado de bachiller o un trabajo de tesis para titulación profesional, es realizado hasta por tres estudiantes o bachilleres.....(sig).

Que, con Resolución N°052-2017-D-FIARN de fecha 14 de agosto del 2017, se designó al **JURADO EVALUADOR y ASESOR** del Anteproyecto de Tesis titulado: “EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE BIOFIJACIÓN DE CO<sub>2</sub> DE LA MICROALGA *Chlorella sp.* A CONDICIONES DE LABORATORIO”, presentado por los egresados Renzo Frank Carrasco Miñan, Susan Pamela Cuadros Gomez y Jhonny Máximo Aguirre Aliaga, a los siguientes docentes: Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Presidente), Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina (Secretario), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Vocal), Mg. Elva Esperanza Torres Tirado (Suplente), Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Asesor).

Que, con Resolución N° 015-2018-D-FIARN de fecha 26 de abril del 2018, se aprobó el cambio de Título del Anteproyecto por “FIJACIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO (CO<sub>2</sub>) POR LA MICROALGA *Chlorella vulgaris* A ESCALA PILOTO EXPERIMENTAL”, presentado por los egresados Renzo Frank Carrasco Miñan, Susan Pamela Cuadros Gomez y Jhonny Máximo Aguirre Aliaga; así como se aprueba dicho proyecto de tesis para su desarrollo respectivo.

Que, de acuerdo con el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene **un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis**; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de Decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Oficio N°001-2020 de fecha 05 de diciembre del 2020, los bachilleres Renzo Frank Carrasco Miñan, Susan Pamela Cuadros Gomez y Jhonny Máximo Aguirre Aliaga, manifiestan que por motivos de la pandemia COVID-19 no tenían conocimiento si estaban atendiendo de manera virtual en la facultad; por lo que, solicitan ampliación de vigencia del proyecto de tesis titulado: “FIJACIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO (CO<sub>2</sub>) POR LA MICROALGA *Chlorella vulgaris* A ESCALA PILOTO EXPERIMENTAL”, aprobado con resolución N° 015-2018-D-FIARN, para la presentación del informe final de tesis.

Que, con Oficio N° 038-CGT-2020-FIARN de fecha 11 de diciembre del 2020, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos manifiesta que teniendo en cuenta a la emergencia sanitaria que atraviesa el País y a la necesidad de simplificar los trámites para no dilatar el proceso de graduación de nuestros estudiantes, se justifica otorgar la ampliación del plazo solicitado por los bachilleres Renzo Frank Carrasco Miñan, Susan Pamela Cuadros Gomez y Jhonny Máximo Aguirre Aliaga para la presentación del informe final de la tesis titulado: “FIJACIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO (CO<sub>2</sub>) POR LA MICROALGA *Chlorella vulgaris* A ESCALA PILOTO EXPERIMENTAL”.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Por lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 189 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

**RESUELVE:**

**Primero.- OTORGAR**, la ampliación del plazo de (06) meses, a partir de la emisión de la presente resolución, para la presentación del Informe Final de la Tesis, titulado: “**FIJACIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO (CO<sub>2</sub>) POR LA MICROALGA *Chlorella vulgaris* A ESCALA PILOTO EXPERIMENTAL**”, presentado por los egresados Renzo Frank Carrasco Miñan, Susán Pamela Cuadros Gomez y Jhonny Máximo Aguirre Aliaga, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico, Jurado Evaluador, Interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
-----  
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN  
Secretario Académico

Cc: UI/FIARN, CGT/FIARN, DA/FIARN, Interesados.